



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

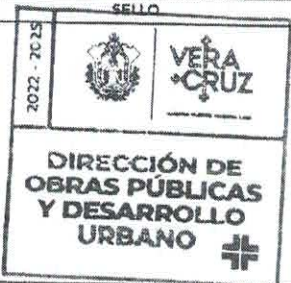
No. de Licencia: 389/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 10 07 2024
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada: LF/389

Vigencia del 10 de 07 del 2024 al 10 de 07 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALZADA DE LAS TRANCAS	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 54	Lote: 1
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: CD. NATURA IRA ETAPA	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024						Boleta Predial: [REDACTED]	
Superficie Escriturada: 1,107.75 M2						Tipo de Lote: INFRAESTRUCTURA URBANA	
DATOS DEL PROPIETARIO							
Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.							
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO							
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR							
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ----- No. 1122 IN							
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA							
Tipo de Autorización Solicitada				Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/12764/0238ha: 29/09/2023			
Obra Nueva				Folios de Alineamiento: 434/24			
Barda				Fecha de Otorgamiento: 10/07/2024 total de viviendas autorizadas: N/A vivs.			
Alberca				Superficie de Construcción que se Autoriza: N/A m2			
Ampliación				Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización				Tipología de la edificación a construir: m2			
Revalidación				1 TANQUE ELEVADO DE 450.00 M3			
Resolutivo de Impacto Ambiental							
Oficio No. 150/UGA/IRA.2263/23							
Dependencia: SEMARNAT							
Dictamen de Desarrollo Urbano							
Oficio No. -----							
RELOTIFICACION NO.							
DOPDU/FRACC/CIV/0443/2024							
Número de Niveles Autorizados: -----				Altura máxima sobre nivel de banqueteta: 19.71 ml COS por prototipo: ----- %m2			
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: -----				Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
No. Folio: 20240710/41/00033				Fecha de Expedición: 10 07 24			
No. Folio: 20240710/41/00033				Importe Total del pago: \$ 113,476.00			
DATOS DE PERITOS							
PERITO RESPONSABLE DE OBRA				PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ				Diseño Arquitectónico: -----			
Registro Mpal. PRO-LAFO-240-22				Estructural: INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO			
Cedula Profesional: 4801136				Instalaciones: -----			
Registro S.S.A. -----				Cedula Profesional: 3492906			
-----				Reg. Municipal: PCRO-EST-S05J-006-11			
-----				Cedula Profesional: -----			
-----				Reg. Municipal: -----			
FUNDAMENTOS							
El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente otorgado por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 113 Fracciones II, III Inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 Fracciones I, XI Inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 Fracción I, Inciso K, 78, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 9, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos siguientes a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedan previos verificados de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de término de obra o de suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 59 al 95 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 4.- En caso de incumplimiento o violación a la legislación en el presente documento se accionará a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 Fracción I, Inciso 7; Fracción II Inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I, Inciso P; Fracción II Inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la huida, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.							
AUTORIZACIONES							
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS				ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			



Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial conforme a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).